

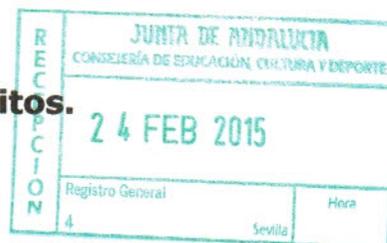


Asunto: INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 26 DE JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE REGULA LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES DE PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA Y SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CONFECCIÓN DE LAS LISTAS PROVINCIALES DEL PROFESORADO DE DICHA MATERIA.

Aportaciones de APPRECE Andalucía al Proyecto de Orden de 26 Junio de 2009

En respuesta al Trámite de Audiencia solicitado por la Dirección General de Gestión de RR.HH de la Consejería de Educación, el Sindicato **APPRECE** presenta el siguiente informe en relación al

ANEXO I – Baremo de Méritos.



1.- Apartado 1: Experiencia Docente:

- Coincidimos con las modificaciones introducidas y damos nuestra aprobación.

2.- Apartado 2: Titulaciones:

- Sugerimos las siguientes modificaciones:
 - Nuevos subapartados:
 - 2.4: Máster en Teología, Filosofía, Ciencias Religiosas, formación jurídica sobre la regulación de la materia o la legislación laboral relacionada con sus docentes, las Enseñanzas de la Religión y su didáctica, la organización escolar

- 0,40 (Obtención de Máster)



- 2.5: Por otros máster:

- **0,30** (*Obtención de Máster*)

- El 2.4 actual pasaría a 2.6

3.- **Apartado 3: Actividades de Formación:**

- Sugerimos que la puntuación máxima sea de **10 puntos**.
- Proponemos añadir nuevos subapartados:
 - 3.1: Por la asistencia a cursos, o la impartición de los mismos (ponencia, dirección o coordinación) o perfeccionamiento relacionados con las Enseñanzas de Religión, la organización escolar o la didáctica (por cada 30 horas)
 - **0,40** (*Impartición - Coordinación*)
 - **0,30** (*asistencia*)
 - 3.2: Por la asistencia a congresos de Teología, Filosofía, Ciencias Religiosas, Historia, formación jurídica sobre la regulación de la materia o la impartición de los mismos (ponencia, dirección o coordinación) o perfeccionamiento relacionados con las Enseñanzas de Religión, la organización escolar o la didáctica, organizados por la Iglesia Católica (CEE, DDE, Facultad de Teología, Centro de Estudios Teológicos o cualquier organismo acreditado de la Iglesia) así como los organizados por las Administraciones Públicas (por cada 30 horas)
 - **0,30** (*Impartición - Coordinación*)
 - **0,20** (*asistencia*)
 - 3.3: Por la publicación de **libros** sobre Teología, Ciencias Religiosas, Pedagogía, Filosofía, Historia, Sociología de las Enseñanzas de Religión.
 - **0,50** *por cada libro publicado.*
 - 3.4. Por la publicación de **artículos** sobre Teología, Ciencias Religiosas, Pedagogía, Filosofía, Historia, Sociología de las Enseñanzas de Religión.
 - **0,30** *por cada artículo publicado.*



PROPUESTA:

Han transcurrido casi 6 años, desde que, partiendo del Baremo que se quiere modificar ahora, se baremó al Profesorado de Religión de Secundaria.

Pedimos que, una vez aprobada la nueva Orden y el nuevo Baremo, esa Dirección General dé instrucciones para que en las 8 Delegaciones Territoriales de Educación, con un calendario fijado, se proceda a actualizar los nuevos méritos que desde el año 2009 ha ido adquiriendo el Profesorado de Religión de Secundaria, dependiente de la Consejería de Educación.

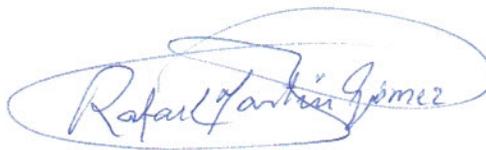
En Sevilla a 23 de febrero de 2015



Fdo: Melchor Guzmán Guzmán
DNI 26.470.191 C



Fdo. Mª del Pilar Carazo Dorado
DNI 28.873.567 B



Fdo. Rafael Martín Gómez
DNI 27.782.003 G

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

A/A D. José Pascual Llóniz. Coordinador de Gestión de RR.HH

Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana. 41071. Sevilla